

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Por cuanto el H. Concejo Municipal Ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL No. 328/003

# Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su Articulo 200 define la autonomía del Gobierno Municipal, estableciéndose mediante el Art. 201 parte primera de la citada cúspide constitucional, el carácter normativo del Concejo Municipal, concordante con el Art. 4 párrafo I, Art. 12 y Art. 104 de la Ley 2028.

Que, la Ley 1606, modificatoria en parte de la Ley 843, en su Articulo 62 define la exclusividad de dominio Municipal sobre los impuestos a la propiedad de inmuebles y vehículos automotores, asimismo los Artículos 53 y 59 de la citada norma jurídica establece el carácter de exención para determinadas personas naturales y jurídicas e instituciones publicas del Estado.

Que, acogiéndose a esta excepcionalidad de exención establecidas por la Ley 1606 y dentro de las atribuciones y competencias del Gobierno Municipal conferidas por el Art. 104 de la Ley 2028, **EL COMITÉ CENTRAL MENONITA**, solicita la exención del pago de impuestos al vehículo automotor de su propiedad.

## **POR TANTO:**

EL Honorable Concejo Municipal en uso de sus especificas atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas en vigencia, dicta la siguiente:

#### ORDENANZA

Articulo Primero.- Se dispone la exención para el pago de impuestos al vehículo automotor de su propiedad del COMITÉ CENTRAL MENONITA, por las gestiones 2001.

Articulo Segundo.- La exención concedida en el Articulo que antecede, alcanza al siguiente vehículo automotor:

#### **INMUEBLES:**

- 1. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral No. 002016001.
- 2. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral No. 0484000A

### **VEHÍCULOS:**

1. Vehículo Automotor	Tipo Camioneta	Placa No. 60NG10
2. Vehículo Automotor	Tipo Camioneta	Placa No. 60NG11
3. Vehículo Automotor	Tipo Camioneta	Placa No. 60NG12
4. Vehículo Automotor	Tipo Camioneta	Placa No. 60NG13
5. Vehículo Automotor	Tipo Camioneta	Placa No. 60NG14
6. Vehículo Automotor	Tipo Camioneta	Placa No. 60NG15

Telfs.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 3325126 • Casilla: 2729 • Santa Cruz - Bolivia





"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

7. Vehículo Automotor	Tipo Jeep	Placa No. 537- DEN
8. Vehículo Automotor	Tipo Camioneta	Placa No. 393-KGF
9. Vehículo Automotor	Tipo Motocicleta	Placa No. SMF-625
10. Vehículo Automotor	Tipo Motocicleta	Placa No. SMF-624
11. Vehículo Automotor	Tipo Motocicleta	Placa No. SMD-596
12. Vehículo Automotor	Tipo Motocicleta	Placa No. SMF- 622
13. Vehículo Automotor	Tipo Motocicleta	Placa No. SMF-426
14. Vehículo Automotor	Tipo Motocicleta	Placa No. SMB-931
15. Vehículo Automotor	Tipo Motocicleta	Placa No. SMF-987
16. Vehículo Automotor	Tipo Motocicleta	Placa No. SMD-598
17. Vehículo Automotor	Tipo Motocicleta	Placa No. SMA- 212
18. Vehículo Automotor	Tipo Motocicleta	Placa No. SMA-561
19. Vehículo Automotor	Tipo Motocicleta	Placa No. SMF-888
20. Vehículo Automotor	Tipo Motocicleta	Placa No. PGC-767

**Articulo Tercero.**- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en el Salón de sesjones del H. Concejo Municipal a los veintidos días del pres de agosto

de dos mil tres años.

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano

CONCEJAL SECRETARIO

Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra

CONCEJAL PRESIDENTE

POR TANTO, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz de la Sierra, 12 de Septiembre de 2003

Cic. Roberto Fernandez Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

Telfs.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 3325126 • Casilla: 2729 • Santa Cruz - Bolivia